

	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</p>	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	1 de 17

Plan estratégico institucional
Consejo visible

Presidente del Consejo municipal
honorable concejal José David WBERTH Escobar

Secretaría General
Alfredo Hernández Méndez

Montería 17 de octubre de 2020

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	2 de 17

Resolución No 658 de 21 de Octubre 2020

"por medio de la cual se actualiza el plan estratégico del concejo municipal de montería, para la vigencia 2020-2023"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 118 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 87 de 1993, 136 de 1994, 1551 de 2012 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley de los Concejos Municipales, se requiere de un Plan Estratégico debidamente articulado y conocido por todos los integrantes de la Entidad, en el cual cada una de las dependencias contribuya con sus aportes a dar mayor solidez a la gestión institucional.

Que, en este sentido, es fundamental apoyarse en herramientas de gestión que permitan reunir la información mínima necesaria para hacer posible y evaluable la labor, y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y estos con los proyectos y actividades establecidas al interior de la Entidad.

Que el artículo 4o. de la ley 87 de 1993, se exige a todos los Entes y Órganos del Estado Colombiano el establecimiento de planes estratégicos, de acción u operativos que sean necesarios; como objetivos, estrategias, metas o guías de acción para la ejecución de la misión Institucional y funciones Constitucionales o legales.

Que igualmente la norma técnica para la implementación del sistema de control interno Modelo Estándar de Control Interno -MECI, exige la promulgación de principios, visión y misión, procesos, proyectos y otros elementos de gestión estratégica, táctica u operacional al interior de las Organizaciones Públicas.

Que corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería, adoptar el Plan Estratégico para el periodo correspondiente, con el fin de articular las metas y actividades específicas diseñadas.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería:

 CONCEJO DE MONTERÍA Un concejo visible	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	3 de 17

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Montería para la vigencia 2020 -2023 cuyos lineamientos generales, énfasis y alcáncese

"Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Montería, para la vigencia 2020- 2023 ".

encuentran definidos en el documento anexo que hace parte integral de la presente resolución

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 -2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA. ¡CONCEJO VISIBLE!

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, las dependencias del Concejo Municipal de Montería, formularan anualmente el Proyecto de Presupuesto y el Plan de Acción Anual para cada vigencia.

ARTICULO TERCERO: Anualmente la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico, se realizarán con los indicadores de calidad formulados por objetivos y programas en el documento anexo a esta resolución y que hace parte integral de la misma "PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución se firma en la ciudad de Montería a los veinte un días (21) días del mes de octubre de (2020) dos mil veinte

JOSÉ DAVID WBERTH ESCOBAR
PRESIDENTE

SALIN GHISAY MARTINEZ
VICEPRESIDENTE

JAIRO LOPEZ CABRALEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	4 de 17

INTRODUCCION.

La planeación estratégica es una herramienta de gestión que contribuye a definir los objetivos y estrategias que se tendrán para lograr al final del cuatrienio afrontar los retos de las actuales administraciones públicas en el contexto local, regional y nacional, así como lograr las metas institucionales y de gestión de propuestas.

Con el presente Plan Estratégico formulado para el periodo 2020- 2023 para ser desarrollado por el Concejo Municipal de Montería a su vez direccionado cada periodo por una Mesa Directiva dinámica, orientada al fortalecimiento de la participación ciudadana y ejerciendo un Control Político con Calidad.

Este Plan está fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, teniendo con como objetivo fundamental aportar significativamente al fortalecimiento organizacional y a la sostenibilidad de la Corporación. Es la herramienta con la que se busca el mejoramiento de los procesos y con la que se pretende lograr la prestación de un servicio oportuno y eficiente a la comunidad.

Con la Panificación Estratégica como herramienta de gestión se contribuye a definir los Objetivos, Estrategias, Programas, Proyectos, Metas y Responsables que quiere obtener el Concejo Municipal de Montería como Institución y los medios necesarios para alcanzarlos, así mismo permite afrontar los actuales y futuros retos a los que se enfrenta la Corporación; Además de dar estricto cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) , en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo la cual establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y demás normas concordantes.

El marco general del presente plan esta soportado en el control político, la participación ciudadana, el control interno, en el bienestar institucional, en la divulgación y construcción de la comunicación e imagen corporativa del Concejo Municipal de Montería, la rendición de cuentas dentro de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, así como los valores del código de ética y la promoción de cultura ciudadana.

De igual forma el documento considera en su elaboración las siguientes competencias organizacionales: Comunicación, Trabajo en Equipo, Toma de Decisiones, Orientación al logro y Enfoque a nuestros clientes internos y externos.

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	5 de 17

El plan estratégico es de todos y el éxito o fracaso de su implementación depende de cada uno de nosotros como funcionarios Este es un plan estratégico que orienta a que la gestión de la Corporación nos lleve a que seamos un Concejo Visible, "Un Concejo con acceso a la información, que divulga su gestión, que tiene como bandera la participación y cultura ciudadana y que rinde cuentas.

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	7 de 17

Misión.

El Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de los habitantes de San Jerónimo de Montería; que promueve mediante acuerdos, el desarrollo integral y sostenible de la sociedad monteriana, ejerciendo control político administrativo y asesorando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de la organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	8 de 17

VISIÓN.

Convertirnos en una organización que sirva de ejemplo a nivel municipal, departamental y nacional, siendo reconocidos como líderes de progreso y desarrollo, ganando credibilidad y confianza ante la sociedad. Contribuyendo así a la consolidación de Montería, como una de las ciudades más prosperas, logrando un amplio sentido de identidad y pertenencia de frente con Montería.

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	9 de 17

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

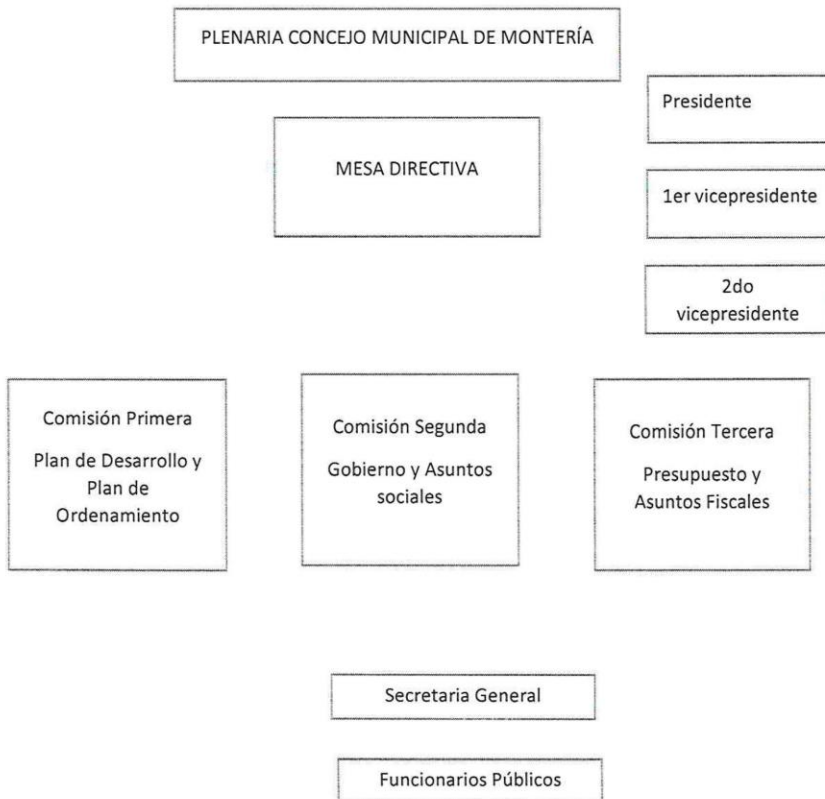
Desde la Presidencia de la Corporación se pretende en el año 2015 organizar y establecer la estructura organizacional del Honorable Concejo de Montería, según lo estipula la ley la cual quedara de la siguiente forma.

1.2 ORGANIGRAMA CORPORATIVO.



	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	10 de 17

Organigrama misional



	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	11 de 17

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: EJERCER UN CONTROL POLITICO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO EFICIENTE Y EFECTIVO. <small>Realizar debates de control político a las dependencias de la Administración Central, descentralizada, particulares que ejerzan funciones y entidades intervenidas que manejen recursos públicos realizando seguimiento periódico al avance de la gestión buscando apoyo en los organismos de control frente al seguimiento de los compromisos adquiridos por parte de los citados e invitados.</small>			
N°	Estrategia	Indicador	Meta
	Programar calendario de citaciones e invitaciones a sesiones plenarias y comisiones permanentes: Esta labor será realizada en el comienzo de cada periodo ordinario de sesiones por parte el secretario general y el secretario de comisiones en coordinación con el presidente de la Mesa Directiva y los presidentes de cada una de las comisiones permanentes respectivamente.	# Calendarios de citaciones por periodos / # de periodos.	100% de los calendarios citaciones por periodos.
	Garantizar que el Municipio de Montería cuente con un Plan de Desarrollo materializarle que garantice la equidad, la inclusión de todos y que cuente con estrategias con sentido humano y social, que refleje el programa de gobierno y que en su implementación vincule a la ciudadanía al cumplimiento de sus metas; que sea una carta abierta y construido de cara a la ciudadanía a través de la generación de procesos amplios de	Plan de desarrollo del Municipio de Montería 2020 - 2023 Aprobado por acuerdo	Plan de Desarrollo Aprobado por acuerdo

 CONCEJO DE MONTERÍA <small>Un concejo visible</small>	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	12 de 17

	participación ciudadana, mesas de trabajo con academia, gremios, grupos organizados de ciudadanos y el apoyo técnico por parte de Planeación Municipal.		
	Consolidar desde la Corporación un Plan de Ordenamiento Territorial POT que recoja la verdadera vocación económica de la ciudad, que determine directrices claras frente al manejo de espacio público, que determine todas las condiciones de vivienda en la ciudad, movilidad, plusvalía, ciudad región proyectando a Montería como una ciudad de servicios y todos los aspectos contemplados en la Ley 388 de 1997 y las normas concordantes.	Plan de Ordenamiento Territorial POT..	Plan de Ordenamiento Territorial POT, pendiente .
	Realizar seguimiento y evaluación de los avances de los indicadores y metas del Plan de Desarrollo de Montería en cabeza del Señor alcalde de conformidad con la Ley 152 de 1994, especialmente en lo que tiene que ver con la reforma administrativa a la estructura del Municipio así como al cumplimiento e implementación del POT, y a la ejecución presupuesta! de la Administración central. Así mismo realizar control político a la Administración Municipal en la implementación de los Acuerdos aprobados por la Corporación.	# de seguimientos al plan de desarrollo realizados al año.	Realizar al menos 2 seguimientos al año al año plan de desarrollo municipal
	Solicitar a las dependencias de la Administración central y a los organismos de control socializar la rendición de cuentas de cada una de estas con la Corporación Concejo de Montería.	# de solicitudes de socialización de rendición de cuentas / # de dependencias programadas	100 % de solicitudes de rendición de cuentas.

 CONCEJO DE MONTERÍA Un concejo visible	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	13 de 17

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <small>La Corporación Concejo de Montería deberá dar cumplimiento a la Ley 134 de 1994 y la Ley 136 de 1994, propiciando espacios amplios de participación ciudadana con el fin de escuchar a los diferentes grupos de interés, academia y ciudadanos del común que tengan opiniones frente a temas que estén siendo tratados en la entidad, enfocada a la construcción de una gestión pública transparente y democrática que forme ciudadanos con cultura política.</small>			
No.	Estrategia	Indicador	Meta
	Estrategia	Indicadores	Meta
	Generar espacios de encuentro con los miembros de las JAL legalmente elegidos como voceros de la comunidad, y delegados de la personería y contraloría con el fin de propiciar puntos en común frente al análisis de la gestión de la administración municipal	# de encuentros realizados	Mínimo de encuentros al año
	Revisar y ajustar los mecanismos y procedimientos de retroalimentación con la ciudadanía y medición de satisfacción al cliente, mediante la atención efectiva de las PQR, dando cumplimiento al programa gobierno en línea y el seguimiento trimestral a las encuestas de satisfacción de clientes interno y externo.	# de seguimientos a la Atención de PQRS/3	100 % de seguimiento PQRS de la entidad.
	Fortalecer el uso de las TICS en los clientes internos y externos del Concejo generando accesibilidad y conectividad a los funcionarios y a la ciudadanía a los sistemas de información de la Corporación a través de la página web de la Corporación.	Actualización semanal de la l Página web.	actualizada en página web de la entidad. forma permanente

 CONCEJO DE MONTERÍA Un concejo visible	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	14 de 17

Objetivo Estratégico 3: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Ejercer de manera proactiva y anticipada el control interno en la Corporación. El control interno como máxima instancia de seguimiento y control al interior de la entidad deberá realizar seguimiento y advertir con la suficiente anticipación a la alta dirección sobre eventos que se presenten frente al funcionamiento administrativo, financiero de la entidad y que sean factores de riesgo frente a la gestión.			
No.	Estrategia	Indicador	Meta
	Contar con un plan de auditorías internas para cada año durante el cuatrienio, el cual debe garantizar una frecuencia optima y unos criterios diseñados con base en la situación administrativa real de la entidad y teniendo como insumos la auditoría realizada por el ente de control de cada vigencia y los planes de mejoramiento por proceso y el institucional.	Plan de auditorías internas de cada vigencia ejecutado.	4 planes de auditoría para cada vigencia desarrollado mínimo con el 70% cada uno.
	Mantener el modelo estándar de control interno MECI para articular y orientar el funcionamiento estratégico de la entidad hacia el cumplimiento de los propósitos institucionales y de los fines esenciales del Estado.	Porcentaje de Implementación del control interno en el concejo Municipal de Montería.	Implementación mínima de un rango medio de acuerdo con la calificación del DAFP.
	Garantizar la presentación a tiempo de los informes requeridos frente a la evaluación de la gestión a los organismos de control competentes.	# de informes de control interno presentados oportunamente / # de informes de control interno obligatorios.	100% de cumplimiento en los informes obligatorios de control interno
	Mantener actualizado el mapa de riesgos de los procesos de la entidad y realizar seguimiento a la política de riesgos de la entidad.	# de actualizaciones del mapa de riesgos de la entidad / # de procesos de la entidad.	Actualizar mínimo una vez al año los riesgos de los procesos de la entidad.

 CONCEJO DE MONTERÍA Un concejo visible	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	15 de 17

Objetivo Estratégico 4: CONCEJO VISIBLE Y QUE INFORMA A LA CIUDADANIA.			
Propender por un Concejo que comunica, concejo con imagen corporativa, concejo que brinda acceso a la información, concejo como generador de propuestas y un concejo que rinde cuentas.			
No.	Estrategia	Indicador	Meta
	Velar por que la Corporación cuente con una imagen Corporativa adecuada que genere confianza y posicione a los cabildantes y los funcionarios de manera positiva ante la opinión pública.	Diseño de imagen institucional, logo y elementos de la imagen institucional del concejo de Montería.	Diseño de imagen institucional, logo y elementos de la imagen de imagen institucional del concejo de Montería.
	Fortalecer el proceso de Comunicaciones y relaciones corporativas fomentado la construcción de identidad corporativa.	% De actividades de fomentos de la identidad corporativa	Mínimo 80 % de ejecución del plan de comunicación de la corporación
	Promover la construcción de la agencia institucional 2020-2023, de la corporación concejo Municipal de Montería, la cual permita cumplir con los objetivos institucional mediante el desarrollo de eventos que fomente el compromiso de ciudad .	Porcentaje de eventos realizados por el concejo de Montería para el fomento de la imagen corporativa	Realización de mínimo un evento en cada periodo de sesiones ordinarias.
	Fortalecer los canales de información, sistemas de informáticos y comunicación permanente con los diferentes grupos de interés (Órganos de Control, Administración Municipal, Ciudadanía y medios de comunicación) procurando lograr las transmisiones en directo por tv de las actividades administrativas de la Corporación v ruedas de prensa.	Implementación programa, implementación de las TICS,	100% de adquisición de equipos para estrategias de sistemas de información y TIC para política cero papel, gestión documental y fortalecimiento de las comunicaciones internas

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	16 de 17

Fortalecer la información de la página institucional www.concejodemonteria.gov.co , dando cumplimiento al programa gobierno en línea.	Actualización permanente de la pagina web del concejo de Montería.	Mínimo una vez por semana cuando se produzcan noticias.
Presentar por parte de la mesa directiva a los grupos de interés, academia, JAL, JAC, veedores, organismos de control y a la comunidad en general informe anual de gestión.	Informe de gestión Anual de Rendición de cuentas a la comunidad.	Mínimo una vez al año.

Objetivo Estratégico 5: ADMINISTRACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS			
Garantizar transparencia y efectividad en la planeación, dirección, gestión y control de los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos de la Corporación Concejo Municipal de Montería, que garanticen la calidad de la gestión pública.			
No.	Estrategia	Indicador	Meta
	Garantizar el desarrollo y ejecución de plan de capacitación, plan de bienestar y programa de inducción en la corporación para cumplir en el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos	Porcentaje de ejecución de los planes del talento humano	Mínimo 80 % de ejecución de los planes de talento humano

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se definirán los recursos asignados para cada uno de los proyectos relacionados anteriormente, se fijarán los tiempos para su desarrollo; así como los responsables de su ejecución por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Montería. Igualmente se valorarán cada uno de estos proyectos con una periodicidad semestral, teniendo en

Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería – Un concejo Visible
www.concejodemonteria.gov.co – concejodemonteria@hotmail.com
 Dirección: Calle 27 No. 3 - 16 piso 3 – Tel: 7826255

	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	GC-FR-024
		VERSIÓN	1
		CREACIÓN	Febrero 2019
		PAGINA	17 de 17

cuenta los avances logrados y los indicadores de gestión que se presentan en el cuadro de cumplimiento del plan estratégico, el responsable del seguimiento estará a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

El presente Plan Estratégico Institucional estará sujeto a modificaciones tanto en su programa de proyectos a ejecutar como en la actualización de los rubros que se destinan en el presupuesto anual para dar cumplimiento a los diferentes procesos llevados a cabo en la Corporación, según lo aprobado por la mesa Directiva de cada vigencia, teniendo en cuenta la que el periodo de las mismas es de un año.

Junta Directiva

Concejo municipal de Montería.